



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1840 /

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2013 de fecha 06 de junio de 2013; Oficio N° 188 de fecha 05 de marzo de 2013 de Directora de SECPLAN a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Propuesta Pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante", con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la Propuesta Pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante"; Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la propuesta pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N° 1242 de fecha 12 de julio de 2012, que ordenó la demolición del inmueble ubicado en calle Esperanza N° 153, correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3118-191, de la comuna de Chiguayante, de cargo y a costo de su propietario don Onorio Cortéz Pezoa; Lo indicado en la Denuncia deducida por la Dirección de Asesoría Jurídica en contra de don Onorio Cortéz Pezoa por el incumplimiento de la carga de materializar la demolición ordenada, tramitada ante el Juzgado de Policía Local de Chiguayante en Causa Rol N° 13.718-2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Propuesta Pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante", por un monto máximo disponible de \$6.881.175, impuestos incluidos.
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes del llamado de la Propuesta Pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante".
- 3.- Nómbrase como Unidad Técnica del llamado de la propuesta pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante" a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obras de la propuesta señalada al señor Henry Guzmán Lincolao.
- 5.- Nómbrase como integrantes de Comisiones de la Propuesta Pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante" a los siguientes profesionales:
Comisión de Apertura a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Erix Lagos Martínez, Administrador Municipal; Jorge Wong Barreda, Director Jurídico; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe.
Comisión de Evaluación a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Guido Moyna, profesional de la Dirección de Obras Municipales; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Planificación y Víctor Hugo Montalba Peña, Profesional de Planificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Dirección de Obras Municipales
- * Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- * Secretaría Comunal de Planificación.
- * Secretaría Municipal
- * Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO 16 SEP 2013 **HORA** 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature] 2